

LEY 2278

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ley 2157, en lo concerniente a la denominación del predio mencionado, debiendo entenderse la individualización del mismo como: Manzana N° 61, según plano de mensura N° 18.128 Nomenclatura Catastral: Departamento 09-Municipio 43 – Sección 02 - Manzana 057: inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de la Provincia de Misiones en su mayor extensión al Tomo 8(Iguazú), Folio 126-Finca 1532.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Domingo Walter Nurnberg
Secretario Legislativo
A/C Área Parlamentaria
Honorable Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dip. Raúl Rodríguez
VICE-PRESIDENTE 1º
Honorable Cámara de Representantes
Provincia de Misiones